Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen Técnico U.O.C. N. °: 06/2020

Referencia: ***"Contratación de Seguros Varios"***
Modalidad: Licitación Pública Nacional
I.D. N. °: 383.030
Fecha: 11/06/2020

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N. °: 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que fueron remitidas por lasdirecciones solicitantesdel llamado, además esta convocante consideró como fuentes válidas para la estimación de los costos referenciales llamados anteriores, además de proceder a la emisión de solicitudes vía correo electrónico solicitando cotizaciones a diferentes empresas de seguros, quienes han respondido a la solicitud por igual medio, los cuales se adjuntan al presente dictamen.

En ese sentido, se trajo a la vista para la estimación la última adjudicación de seguros, correspondiente al llamado *"Contratación de Seguros Varios – SBE N° 02/2018 – Segundo Llamado, para el Ministerio Publico"*, el cual fuera adjudicado por*resolución F.G.E. N. °: 2675/2018,* y los contratos suscriptos con las firmas: *Patria de Seguros y Reaseguros, La Independencia de Seguros S.A., El Productor S.A. de Seguros, contratos N. °:29, 30 y 31/ 2018,* respectivamente; los cuales se observan en el *S.I.C.P.*

Así las cosas, para correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido muy en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en la cual seimponen*"losprincipios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."*En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas y que:*"...obliga a los Organismos, Entidades*

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios."Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación los *artículos 1°*; de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20,*de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»".*Además de ampararnos extraordinariamente en el antepenúltimo punto del *Anexo* de la *resolución D.N.C.P N. °: 1890/2020* documento el cual esgrime lo siguiente: *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen..."*

Como antecedente, esta convocante trae a colación con que cuenta con una flota de vehículos -*automóvil, camionetas, camiones de carga, minibús-* así como *edificios propios* de gran envergadura, que forman parte delpatrimonio de la institución. Con el objetivo de salvaguardar los bienes institucionales, se procede a realizar el llamado denominado *"Contratación de Seguros Varios"*, para cubrirlos riesgosde eventuales accidentes, incendios, robos, responsabilidad civil entre otros.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que fueron remitidas por las siguientes Direcciones solicitantes del llamado:

a. Por memorando *D.A. N. °: 481/2020, la Dirección Administrativa,*por medio de la cual solicita,dar inicio al llamado de *"Contratación de Seguros Varios para el Ministerio Público"*, anexando el cuadro de costos referenciales conforme a los presupuestos obtenidos, de las empresas *Panal de Seguros S.A., El Productor S.A.;* y, *Regional de Seguros S.A.*

b. Por memorando D.C.R. N. °: 573/2020, la Dirección de Centros Regionales, por medio de la cual remite las especificaciones técnicas para el inicio del llamado *"Contratación de Seguros Varios para el Ministerio Público"*, Al mismo tiempo presenta el cuadro de costos referenciales,

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

obtenidos de las siguientes empresas: *Panal de Seguros S.A., Seguros Patria; y, La Independencia. S.A.*

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios de referencia para el llamado *"Contratación de Seguros Varios para el Ministerio Público"*producto de la obtención de tres precios y la de correspondiente combinación de dos fuentes; que para los ***lotes: 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 22; 24****; -Lotes correspondientes a Seguro de Edificios-* los cuales fueron los productos de la implementación de los *puntos 3 y 4 del Anexo* de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N. °: 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"*

Seguidamente, se procede a realizar la estimación de los costos referenciales de los lotes e ítems, que se detallan a continuación: ***Lote 1, ítems 2; lote 2; lote 3, ítems 2; lote 4;lote 5;lote 6; lote 7; lote 21; y, lote 23,*** los cuales por la complejidad, especialidad y particularidad de las contrataciones no fue posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para obtención de los precios y bajo la absoluta responsabilidad de esta convocante, fundando el presente dictamen con respecto a los lotes descriptos en el presente párrafo, y considerando que la convocante no cuenta con adjudicaciones que podrían utilizarse para la obtención de un resultado, debido a que la composición de los lotes con relación a la última adjudicación *-resolución F.G.E. N. °: 2675/18,* son diferentes y a razón de que la lista de vehículos en cada lote es diferente, no se pudo hacer una comparación de costos, que además a raíz de ello para el *lote N.°: 1,* específicamente en cuanto al *"ítems 2",*correspondiente a vehículos adquiridos en el año 2019 *-automóvil Volkswagen Virtus-* la institución no cuenta con adjudicaciones en materia de seguros, por lo que ha tomado la decisión de utilizar el costo promedio resultante de 3 (tres) presupuestos presentados por potenciales oferentes: *Panal de Seguros S.A., El Productor S.A. y Regional de Seguros.*

Para el *lote N.°: 2, debido a la diversidad de marcas existente en este lote, el Ministerio Público, no obtuvo una adecuada fuente* debido a que la composición de los lotes con relación a la última adjudicación, hecho que arrojo diferendoscon respecto a la lista de vehículos con otros lotes, imposibilitando la adecuada comparación de costos.

En cuanto al *"ítems 2" del"lote N. °: 3",* correspondiente a vehículos adquiridos en el año 2019, mini bus, marca *Hyundai, modelo H-1*, esta institución no cuenta con adjudicaciones en materia de seguros, por lo que ha tomado la decisión de utilizar el costo promedio resultante de 3

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Adjudicaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

(tres) presupuestos presentados por potenciales oferentes: *Panal de Seguros S.A., El Productor S.A. y Regional de Seguros.*

Continuando con el desarrollo de la obtención del precio referencial, respecto al *lote 4 y 7, Seguros para motocicletas,*esta convocante no cuenta con adjudicacionesque podrían utilizarse para la obtención de un resultado, debido a que ha sido declarado desierto en todos los llamados, anteriores, por lo que ha tomado la decisión de utilizar el costo promedio resultante de 3 (tres) presupuestos presentados por potenciales oferentes, *Panal de Seguros S.A., El Productor S.A. y Regional de Seguros.* Los cuales se adjuntan al presente dictamen técnico

Ahora bien, con respecto al *lote N.°: 5,* los vehículos fueron recibidos mediante convenio acordado con la *Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, SENABICO,* a finales del año 2019, y considerando que la institución no cuenta con adjudicaciones en materia de seguros para vehículos blindados con las características propias de este tipo de rodados, ha tomado la decisión de utilizar el costo promedio resultante de 3 (tres) presupuestos presentados por potenciales oferentes *-Panal de Seguros S.A., El Productor S.A. y Regional de Seguros,* conforme se observa de la documentación adjunta al presente dictamen.

Seguidamente, pasamos a exponer el motivo por el cual, nos vemos en la necesidad de justificar la excepcionalidad de los bienes incluidos en el *lote N. °: 6,* no cuenta con adjudicaciones que podrían utilizarse para la obtención de un resultado, debido a que la composición de los lotes con relación a la última adjudicación resolución *F.G.E. N. °: 2675/18*, no fue posible determinar una composición y comparación de costos referenciales.

Por último, con respecto a los bienes correspondientes a los *lotes N. °: 21 y 23; Seguro de Edificios y Seguros de Embarcaciones,* nos encontramos ante la particularidad de que el edificio a ser asegurado corresponde a una fiscalía nueva, por tanto, no existe historial de adjudicaciones; ahora bien, con respecto al *lote N. °: 23*; referente a embarcaciones, motores fuera de borda y otros, estos han sido declarados desiertos en reiterados llamados. Por cuanto no existe evidencia documentada sobre posibles adjudicaciones., motivos estos por los cuales esta convocante, ha resuelto utilizar el costo promedio resultante de presupuestos presentados por potenciales oferentes.

El presentedictamen está acompañadode la estimación de precios obtenida, a través del estudio de los presupuestos presentados por posibles oferentespara la contratación en cuestión, los cuales han sido detallados precedentemente, conjuntamente con los datos obtenidos del llamado anterior, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

Lic. Stela Gomez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

a. **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**

Los documentos respaldatorios y la planilla de costos obtenidos del estudio realizado por la Unidad Operativa de Contratación, es anexado al presente dictamen técnico.

b. **Metodología para la obtención del precio de referencia.**

Los costos han sido elaborados conforme al promedio de 2 (dos), 3 (tres)y 4 (cuatro) presupuestos presentados por posibles oferentes, los cuales reflejan la razonabilidad con respecto a los costos del mercado, adjudicaciones anteriores y sus respectivas excepciones, conforme regla la norma para el presente caso.

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios establecidossean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público,

Es mi informe.

Lic. Stella Gómez
Jefa del Departamento de Licitaciones

Abg. Fernando Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abg. Fernando Benítez
Director de U.O.C.